



Diezete maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Muy honorable

Manuel Albore y Páez, Labrador y Vecino
de la Villa de Cuernavaca, y teniente de esta
Alf. de N. con el debido respeto hace presente
que en día pasado presento un memorial suplicando
a V. M. diese las providencias que fueren oportu-
nas a fin de señalarse terminos y coto, para el pas-
to del ganado cabrio, que mantiene en su hacienda
de doscientas treinta cabezas, que se halla en acciden-
toso de serana con cuyo medio se logrará su
curacion sin el peligro de que infectase a los demas
ganados del Territorio, sin el perjuicio particular
que se le podia seguir al Exponiente o no acordarse
tal cosa permitiendo, que dexase su ganado fue-
ra de corral: Y quando exponia que se hubiese
adexido a mi replica con aviso de la costumbre que
tenida es todo el Pueblo, a la Ley que previene
que en el termino que enferma en ganado se le
señale coto para que su enfermedad no vea

+

